



**CORPONOR**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –  
CORPONOR**

**Resolución N° 357 del 17 de junio de 2021**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA10 DE 2021"**

**EI DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que, La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, requiere celebrar un contrato para: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA EN LA NUBE QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN CON EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON LICENCIA DE USO PERPETUA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN EN CORPONOR., de conformidad en lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y la cuantía estimada para contratar el objeto del mismo, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por el funcionario responsable del proyecto, definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de: **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (110.000.000)**, subordinados al Rubro Presupuestal 1700-2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.3204.0900.2021-VI.9.A.2-030-20. Paquetes de Software, vigencia 2021. C.D.P N° 846 del 12 de mayo de 2021.

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP 2, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de

**Resolución N° 357 del 17 de junio de 2021****"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA10 DE 2021"**

condiciones y demás documentos anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA10 de 2021, desde el 2 de junio de 2021.

Que, una vez agotado el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA10 de 2021, de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones al mentado proceso contractual y estas se resolvieron y fueron publicadas en el SECOP 2.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplimiento para el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA10 de 2021, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA EN LA NUBE QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN CON EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON LICENCIA DE USO PERPETUA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN EN CORPONOR, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones.

**Parágrafo 1:** Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, la Corporación cuenta con la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (110.000.000),** subordinados al Rubro Presupuestal 1700-2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.3204.0900.2021-VI.9.A.2-030-20. Paquetes de Software, vigencia 2021. C.D.P N° 846 del 12 de mayo de 2021.

**Parágrafo 2:** CORPONOR pagará al contratista en valor del contrato en tres (3) pagos distribuidos así: Un primer pago equivalente al 50% del valor del contrato al instalar la página web; un segundo pago equivalente al 40% dentro de los cuatro (4) meses siguientes y un tercer pago equivalente al 10% al finalizar el contrato. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la cuenta de cobro o factura y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (Si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.

Resolución N° 357 del 17 de junio de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA10 DE 2021"

**Parágrafo 3:** CORPONOR se obliga a pagar al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.

**Parágrafo 4:** Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas y no es posible su corrección por parte de CORPONOR o no se acompañan a ella los documentos que para cada caso se soliciten en estos pliegos de condiciones, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o desde aquellas en que se haya aportado el último de los documentos.

**Parágrafo 5:** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas cuentas de cobro a CORPONOR. (Todos los pagos estarán supeditados al PAC de Corponor).

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer el siguiente cronograma para el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA10 de 2021:

| DETALLES                                                                                       | FECHA Y HORA                                             | LUGAR                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acto administrativo de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo | 17 de Junio de 2021 –<br>Hasta las 6:00 P.M.             | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |
| Plazo para presentar manifestaciones de Intereses.                                             | 18 de junio de 2021 –<br>Hasta las 6:00 P.M.             | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |
| Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones                         | 21 de junio de 2021 –<br>Hasta las 8:00 AM.              | A través de la Plataforma SECOP 2 o al correo electrónico:<br><a href="mailto:procesoscontractuales@corponor.gov.co">procesoscontractuales@corponor.gov.co</a> |
| Respuestas a las observaciones al pliego definitivo de condiciones                             | 23 de junio de 2021 –<br>Hasta las 6:00 P.M.             | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |
| Plazo máximo para expedición y publicación de adendas.                                         | 24 de junio de 2021 –<br>Hasta las 6:00 P.M.             | <a href="mailto:procesoscontractuales@corponor.gov.co">procesoscontractuales@corponor.gov.co</a>                                                               |
| Cierre del PROCESO DE SELECCIÓN – plazo máximo para presentación de ofertas.                   | Hasta el 25 de junio de 2021.<br><br>Hasta las 6:00 P.M. | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |

Resolución N° 357 del 17 de junio de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA10 DE 2021"

|                                                                                                            |                                            |                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de Ofertas                                                                                        | 28 de junio de 2021<br>Hasta las 4:00 P.M. | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |
| Informe de presentación de ofertas                                                                         | 28 de junio de 2021<br>Hasta las 6:00 P.M. | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |
| Publicación del informe de evaluación de ofertas.                                                          | 01 de julio de 2021<br>Hasta las 6:00 P.M. | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |
| Plazo para efectuar observaciones al informe de evaluación                                                 | 07 de julio de 2021<br>Hasta las 6:00 P.M. | A través de la Plataforma SECOP 2 o al correo electrónico:<br><a href="mailto:procesoscontractuales@corponor.gov.co">procesoscontractuales@corponor.gov.co</a> |
| Publicación acto administrativo de Adjudicación y respuesta observaciones efectuadas al acta de evaluación | 9 de julio de 2021<br>Hasta las 6:00 P.M.  | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |
| Firma del Contrato                                                                                         | 12 de julio de 2021<br>Hasta las 6:00 P.M. | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |
| Entrega de las garantías o pólizas del contrato                                                            | 13 de julio de 2021<br>Hasta las 2:00 P.M. | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio e ejecución del contrato                                    | 14 de julio de 2021<br>Hasta las 6:00 P.M. | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                            |

**PARÁGRAFO:** En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** EL pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas Web del Portal Único de contratación SECOP 2. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y solicitarse a través del correo [procesoscontractuales@corpoor.gov.co](mailto:procesoscontractuales@corpoor.gov.co) y/o en la Secretaría General-Área de Contratación de CORPONOR, ubicada en la Calle 13 No. 3E-278 Barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar las veedurías ciudadanas, asaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y utilidad común, para que realicen control social sobre el proceso de

Resolución N° 357 del 17 de junio de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA10 DE 2021"

Selección Abreviada de Menor cuantía N° SA10 DE 2021. Para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

**ARTICULO QUINTO:** Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las propuestas, en igualdad de condiciones y con observancia de los postulados que rigen la contratación pública, el cual estará integrado por:

- JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA - Asesor Financiero Externo del Área de Secretaria General – Oficina de Contratación.
- EYDER ALFONSO RODRÍGUEZ – Asesor Jurídico Externo del Área de Secretaria General – Oficina de Contratación.
- MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS - Subdirectora de Planeación y Fronteras

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK**

| Nombres y Apellidos                                                                                                                                                                                                                           |                         | Cargo                        | Firma                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisó:                                                                                                                                                                                                                                       | Eyder Alfonso Rodríguez | Asesor Externo –Contratación |  |
| Elaboró:                                                                                                                                                                                                                                      | Eyder Alfonso Rodríguez | Asesor Externo –Contratación |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. |                         |                              |                                                                                       |